



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 13 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 1761/22

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 334/22** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **“MATERIAL DE VIDRIERÍA PARA MANTENIMIENTO”**.

RESULTANDO: I. Que con fecha 10 de agosto de 2022 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

II. Que se cursaron invitaciones a cuatro empresas del ramo en plaza.

III. Que se recibieron ofertas hasta el 19 de agosto de 2022 a la hora 10:00.

IV. Que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: **CERÁMICAS CASTRO S.A., CLAISE S.A., SACRIMAR S.A., VIDRIERÍA LA ISLA S.R.L. y VIDRIERÍA SOBOL S.A.**

V. Que según surge de la Receptora de Ofertas la empresa **CLAISE S.A.** no puede ser considerada por no ajustarse formalmente a las bases del llamado.

CONSIDERANDO: I. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 de Fondo de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (Artículo 19 del TOCAF).

II. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

III. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 68 del TOCAF, artículo 468 de la Ley N° 15.903 del 10 noviembre de 1987, artículo 102 de la Ley N° 17.556 del 18 de setiembre de 2002 y Resolución N° 84.812 del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de diciembre de 2007 y Resolución N° 1932/22 de fecha 30 de diciembre de 2022.

EL GERENTE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1. Adjudicase la **Compra Directa Ampliada N° 334/22** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **"MATERIAL DE VIDRIERÍA PARA MANTENIMIENTO"** conforme al siguiente detalle:

A LA FIRMA VIDRIERIA SOBOL S.A.
R.U.T. 214 585 030 017

N° Ítem	Código ARCE	ODG	Descripción	Variante	Observación	Plazo Entrega	Cant. Hasta	Unidad	Precio Unitario c/I.V.A.	IVA	Precio Total c/I.V.A.
1	88	182	VIDRIO COMÚN	VARIANTE: ESPESOR 5 MM	2,50m x 1,80m +/- 10cm	Inmediato	30	UNIDAD	\$ 3.795,00	22%	\$ 130.701,00
2	50412	178	REGLA DE VIDRIERO	VARIANTE: GENÉRICA	Subitem 1. Con ventosas. De 1,20 mts	Inmediato	1	UNIDAD	\$ 8.022,00	22%	\$ 11.805,00
2	50442	178	REGLA DE VIDRIERO	VARIANTE: GENÉRICA	Subitem 2. Con ventosas. De 3 mts	Inmediato	1	UNIDAD	\$ 13.980,00	22%	\$ 17.031,00
4	43178	176	COMPAS PARA VIDRIO	VARIANTE: DIAMETRO 150 CM	—	Inmediato	2	UNIDAD	\$ 5.330,00	22%	\$ 13.005,00
5	1992	162	VIDRIO ESMALTADO	VARIANTE: ESPESOR 4 MM	2,50m x 1,80m +/- 10cm	Inmediato	10	UNIDAD	\$ 8.993,00	22%	\$ 109.715,00
6	88	182	VIDRIO COMÚN	VARIANTE: ESPESOR 4 MM CULON AFUMADO	—	Inmediato	20	UNIDAD	\$ 8.995,00	22%	\$ 170.876,00
7	432	162	ESPEJO	VARIANTE: TIPO SEMITRANSARENTE	2,50m x 1,80m	Inmediato	10	UNIDAD	\$ 5.870,00	22%	\$ 71.614,00
13	14771	157	BUDLEIF DE GOMA PARA VIDRIOS	VARIANTE: ESPESOR 4 MM	Cada para vidrio en ventana de aluminio	Inmediato	300	M	\$ 63,00	22%	\$ 21.960,00
TOTAL \$											\$ 551.589,00


 Sgto. (Terc. Esp.)
 JESSA RIQUE


 MATHIAS COMPANI

A LA FIRMA CERAMICAS CASTRO S.A.
R.U.T. 212 040 370 018

Nº Item	Código ARCE	ODG	Descripción	Variante	Observación	Plazo Entrega	Cant. Hasta	Unidad	Precio Unitario c/I.V.A.	IVA	Precio Total c/I.V.A.
3	11808	107	VENTOSA PARA VIDRIO	VARIANTE: TIPO TRIPLO	3 capas. Capacidad máxima de carga 100 kg. Marca Tupper. Código 48930215	5 días hábiles	2	UNIDAD	\$ 1.633,00	22%	\$ 3.965,00
10	4908	114	NETTO DE MADERA	VARIANTE: GENÉRICA	Opción 1. Marca Blender. Código 42220105	5 días hábiles	5	UNIDAD	\$ 262,00	22%	\$ 1.506,00
11	14068	176	CORCANDRIO CON PUNTA DE DIAMANTE	VARIANTE: GENÉRICA	Opción 1. Marca INGLU. Modelo HGCT03.	5 días hábiles	2	UNIDAD	\$ 153,00	22%	\$ 360,00
TOTAL \$											\$ 6.143,00

A LA FIRMA SACRIMAR S.A.
R.U.T. 212 692 440 018

Nº Item	Código ARCE	ODG	Descripción	Variante	Observación	Plazo Entrega	Cant.	Unidad	Precio Unitario c/I.V.A.	IVA	Precio Total c/I.V.A.
8	14547	169	SELLADOR/ADHESIVO BASE SILICONA NEUTRA	VARIANTE: GENÉRICA PRESENTACIÓN: PDMS 200 CC	Opción 3. Marca PENNSYLVANIA	5 días	200	UNIDAD	\$ 216,98	22%	\$ 52.946,00
12	14771	167	BUNITE DE GOMA PARA VIDRIOS	VARIANTE: ESPESOR 6 MM	Bunite de goma para vidrios serie 25 en U espesor de 6 mm	5 días	300	M	\$ 60,60	22%	\$ 22.180,00
TOTAL \$											\$ 75.126,00

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 632.858,00** (pesos uruguayos seiscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100) IVA incluido. **A la firma VIDRIERÍA SOBOL S.A. \$ 551.589,00** (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. **A la firma CERÁMICAS CASTRO S.A. \$ 6.143,00** (pesos uruguayos seis mil ciento cuarenta y tres con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. **A la firma SACRIMAR S.A. \$ 75.126,00** (pesos uruguayos setenta y cinco mil ciento veintiséis con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El plazo de ejecución de la presente compra será hasta 3 (tres) meses a partir de su adjudicación. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del gasto 114 "Productos agroforestales y sus manufacturas". Objeto del gasto 157 "Artículos de caucho".

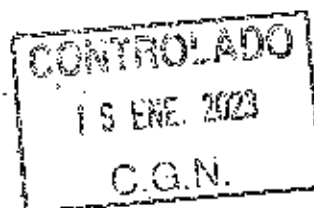
Objeto del gasto 159 "Productos químicos derivados del petróleo y conexos - Otros". Objeto del gasto 162 "Productos de vidrio". Objeto del gasto 176 "Herramientas menores".

3. No adjudicar el ítem 9 por estar mal solicitado, según surge del Informe Técnico.
4. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (Artículo 19 del TOCAF).
5. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
6. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
7. Cumplido, publíquese, notifíquese, ejecútese y archívese.
8. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a todos los oferentes.



Coronel

Redolfo G. Álvarez



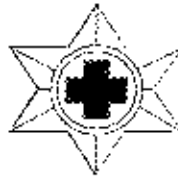
RGA/dr/af

3

Exp. (Rec. Esp.)
Sra. Patricia Pique

()

1409



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 13 ENE 2023

OFICIO Nº 310/DFC/MCP/23

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúmplame elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la
COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 334/22 "MATERIAL DE VIDRIERÍA PARA
MANTENIMIENTO", con Resolución Nº 1761/022, a efectos de su intervención.

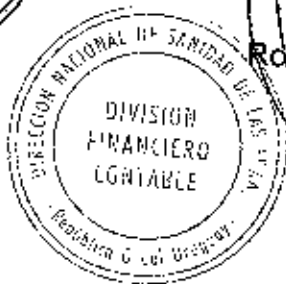


Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Cnel.

Rodolfo G. Alvarez



RGA/ec

**Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente**

Firma *[Signature]* 29/1/23
Jefe División
Contador Auditor
Tribunal de Cuentas